

Cumpro Requisito llamamiento en garantía a SEGUROS CONFIANZA S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Medellín, diciembre 6 de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO (8) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

E.S.D.

Referencia: Reparación Directa
Demandantes: YEISON FERNEY PULGARIN TORRES y otros
Demandados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y OTROS
Llamado en garantía: CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S. VINUS
Radicado: 05001 33 33 008 **2023 00078 00**

Asunto: **Cumpro requisito – allegó archivo con póliza de seguro**

MÓNICA TORO VÁSQUEZ, abogada en ejercicio, identificada con el número de cédula 43.748.631 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 91.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S.**, en forma oportuna doy cumplimiento a requisito exigido mediante auto del 4 de diciembre de 2023, **allegando como anexo al presente escrito archivo en PDF que contiene la POLIZA No. 802002690 Certificado RG10508**, que recoge el contrato de seguro de responsabilidad civil extracontractual celebrado entre VINUS y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA en un 60% y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., con vigencia entre el 10 de marzo de 2021 y el 10 de marzo de 2022.

Cordialmente,



MONICA TORO VASQUEZ

T.P. 91.670 C. S. de la J.

C.C. 43.748.631